que vos el dicho Cristoval [illegible] en la yglesia mayor desta villa ninguno os no
pongan ni consientan poner [illegible] de aqui adelante os [illegible]
[illegible] los poderes y facultades para el [illegible]
casso [illegible] y [illegible] al [illegible]
Merced os hago con tanto que el dicho Fran.co de Quintana [illegible]
a [illegible] de [illegible] de cabeza [illegible]
[illegible] [illegible] el [illegible]
[illegible] el dicho [illegible] [illegible]
[illegible] contado [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] del dicho offi.o [illegible]
perdido [illegible] [illegible] de aquien
[illegible] vuestro offi.o [illegible]
[illegible] [illegible] Lorencio [illegible]
[illegible] de la [illegible] [illegible] seiscientos
[illegible] mes de [illegible] de [illegible]
[illegible] Yo el Rey Yo Fran.co Gonçalez de
Heredia secretario del Rey nuestro señor la fize escriuir
por su mandado el licen.do don Ant.o de [illegible] el licen.do
don [illegible] Hieronimo de Medina y Çeballos [illegible]
[illegible] el licen.do don Enrique Jimenez Registrada
Juan Gutierrez Chanciller Pedro de [illegible]

Y auiendo sido leydo el titulo que de suso va yncor-
porado por los dichos señores justicia y regimiento
fue obedecido con el acatamiento y reueren-
cia deuido y Recibieron al dicho licen.do don Fern.do
[illegible] por tal regidor desta villa atento que
consto por euidencia la vida del dicho Fran.co de [illegible]
[illegible] y juro en forma deuida de dicho [illegible] de usar el dicho oficio
de hacer lo que deue y es obligado mediante lo qual
se le dio la posesion del dicho oficio y se sento con
los demas caualleros regidores y ansimis-
mo juro de guardar los aluitrios de la escri-
vania como esta mandado y lo firmo

El licen.do Quintana — Don Fran.co Muñoz de [illegible] — [illegible] — Antonio [illegible] — Alonso [illegible] de Cordoua